



### **CIRCULAR N° 3**

Santa Cruz, 03 de noviembre de 2015

**Señores:**  
**PROVEEDORES**  
**Presente.-**

**Ref.: ACLARACIONES TÉCNICAS – SP: 50001444-F**

**"SERVICIO DE CONSULTORIA INGENIERIA DE RIESGOS ASEGURABLES PARA YPFB REFINACION S.A."**

YPFB Refinación S.A., mediante la presente circular, da respuesta a las siguientes consultas técnicas:

**Consulta:** Con respecto al proceso en el asunto, agradecemos su aclaración a la siguiente inquietud:

En el numeral 2.3.5.2 del documento de especificaciones técnicas se solicita que la compañía ofertante demuestre "*Experiencia como mínimo de cinco Estudios de Análisis de Riesgo o en proyectos similares, para riesgos asegurables de activos mayores a USD.100.000.000*". Debido a que el valor de los activos involucrados en un estudio de riesgos es un dato confidencial del dueño de la instalación, solicitamos que no sea exigible dentro de la certificación de las experiencias, el enunciar el valor del activo evaluado en la respectiva facilidad. YPFB podrá evaluar el nivel de experiencia y estimar el tamaño de los activos evaluados con base en la duración del estudio y las facilidades que fueron evaluadas dentro del alcance contractual.

**Respuesta:** La información será tratada con la confidencialidad del caso en anteriores años se solicitó esta información y no hubo inconvenientes en presentarla, en ese sentido al ser un tema evaluable del proceso necesitamos que este dato este incorporado conforme lo solicitado.

Resaltar que todas las demás condiciones y/o requerimiento técnico se mantienen inalterables.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Víctor Ayala C.  
**Analista de Contrataciones**  
**Gerencia de Contrataciones de Bienes y Servicios**  
**YPFB Refinación S.A.**

cc.: Archivo